



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: resolucion arrua

VISTO el EX-2022-00625107-GDEBA-DEOPISU, La ley N° 15.165 y sus modificatorias, los Decretos N° 1299/16 y N° 304/2020, modificado por Decretos N°515/2020 y N° 75/2022 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana solicita la contratación del Sr. Francisco Antonio ARRUA (DNI 29.307.676), CUIT N° 20-29307676-7, en el marco del Programa “Mejora del Hábitat en Barrios Vulnerables del Gran Buenos Aires (GBA)” - Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires, financiado por el Banco Mundial a través del Préstamo BIRF 8707-AR;

Que el contratista ARRUA prestará servicios en la Dirección Provincial de Integración Productiva, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 30 de junio de 2022;

Que se torna indispensable contar con los servicios del contratista, reuniendo el mismo los requisitos legales de idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de las tareas para los que ha sido contratado;

Que, en orden 4, luce agregada la Nota de No-Objeción al Plan de Adquisiciones de fecha 2 de febrero de 2021, y en el orden 5 los términos de referencia;

Que a orden 10 obra la documentación del SR. ARRUA;

Que, a orden 16, se ha dado intervención en los términos del Decreto N° 1299/16 a la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que, en orden 17, conforme lo dispuesto en el artículo 2° del Anexo IV del Decreto N° 304/2020 y modificatorios, tomó intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros extendiendo el correspondiente Informe de Factibilidad;

Que a orden 43 se acompaña el contrato suscripto entre las partes;

Que la contratación propiciada se encuentra contemplada dentro del Presupuesto General del Ejercicio vigente, obrando a orden 13 la Solicitud de Gastos N°2447.

Que se han expedido en el marco de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se encuadra en los términos del Decreto N° 1299/16 – Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el Marco de Acuerdos Bilaterales (AB) – y del Decreto N° 304/20 y sus modificatorias;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Servicios suscripto entre la Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana y Francisco Antonio ARRUA (DNI 29.307.676), CUIT N° 20-29307676-7, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 30 de junio de 2022, inclusive, el que como Anexo IF-2022-05827883-GDEBA-DDDPPOPISU forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido conforme a la Solicitud de Gastos N° 2447 (IF-2022-02242126-GDEBA-DCOPISU).

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Dar al SINDMA. Remitir a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.